



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1247-2018-CF-FCIE/UNJBG

Tacna, 14 de mayo del 2018

#### VISTO

El Oficio N°062-2018-ESCO/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial al Bachiller Freddy Ronal Ninaja Cruz con código de matrícula N°2008-31931 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 11 de mayo del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública del Examen Profesional, llevada a cabo en el Auditorio de la E.P. de Ciencias Administrativas el día 14 de agosto del 2017, por el Bachiller Freddy Ronal Ninaja Cruz con código de matrícula N°2008-31931, la sustentación se realizó en las Áreas de: Gestión y Dirección, Gestión de Personas y Métodos Cuantitativos siendo el resultado de aprobado por Unanimidad con la nota 14 (Catorce), cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial;

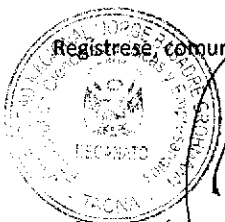
De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinario del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 11 de mayo del 2018;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar el Título Profesional de **INGENIERO COMERCIAL** al Bachiller **Freddy Ronal Ninaja Cruz** de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

**Artículo 2º.-** Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
**DECANO**



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.